



ALCALDÍA DE TIBÚ

**DECRETO 007**

**Enero 09 de 2018**

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ PARA LA VIGENCIA DE 2018"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIBÚ**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Acuerdo 018 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que, en el inciso segundo del artículo 8 de la ley 819 de 2003 establece que en los eventos que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier proceso de selección de contratista con todos los requerimientos legales incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Que, la administración inicio procesos de contratación en la vigencia 2017y se llegó al cierre de vigencia sin haberse perfeccionado el proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral sexto del artículo 25 de la ley 80 de 1993 todos los procesos de contratación contaban con las respectivas apropiaciones y disponibilidades presupuestales, las cuales por no estar comprometidas a 31 de diciembre fenecen al cierre de la vigencia.

Que, los procesos de contratación fueron los siguientes:

1. Proceso N° MT-SV-LIC-011-17, objeto: Ampliación y adecuación de Infraestructura de sedes educativas urbanas y rurales, Mejoramiento de infraestructura para suministro de agua potable, sedes educativas rurales, el Libano y Oru y, Mejoras locativas institución educativa colegio petrolea y mejoras institución educativa colegio petrolea y mejoras institución educativa Francisco José de Caldas, Municipio de tibu, Norte de Santander, Apropiación 3.2.1.1.1.1.2 Construcción, Ampliación y adecuación de infraestructura, la suma de \$85.660.465.94 Numeral 3.2.1.1.1.1.3 Mantenimiento Infraestructura Educativa



## ALCALDÍA DE TIBÚ

Público por valor de \$234.611.520 y numeral 3.7.1.3.1.1.1 Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa \$272.676.671.30.

2. Proceso N° MT-SV-SAMC-019-17, objeto: Construcción comedor escolar en la institución educativa villa del Carmen alto y construcción de unidad sanitaria para la sede educativa pueblo nuevo, municipio de Tibu, Apropiación 3.7.1.3.1.1.1 Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa por valor de \$203.508.949.70
3. Proceso N° MT-SV-SAMC-020-17, objeto: Mejoramiento de dependencias sedes e instalaciones propiedad de la alcaldía municipal de tibu, Norte de Santander, Apropiación 3.6.5.4.1.1.1.2 Mejoramiento y Mantenimiento Equipamiento Municipal, por valor de \$90.000.000.00.
4. Proceso N° MT-SP-CM-009-17, objeto: Elaborar los estudios técnicos y diseños para la pavimentación correspondiente a treinta (30) vías, en el casco Urbano y centros poblados del municipio de Tibu, departamento norte de Santander, Apropiación 3.7.1.1.1.1.4 Estudios y pre inversión en infraestructura en vías por valor de \$70.000.000.
5. Proceso N° MT-SP-CM-010-17, objeto: Consultoría para la realización estudios técnicos y diseños para el Proyecto: Mejoras locativas para la puesta en funcionamiento de aras de procesamiento de carne de planta de beneficio animal categoría autoconsumo, municipio de Tibu, departamento de norte de Santander, Apropiación 3.7.1.1.1.1.4 Estudios y pre inversión en infraestructura en vías por valor de \$50.000.000.

Que, El Honorable Concejo Municipal de Tibú aprobó el Acuerdo No. 0025 del 1 de Diciembre de 2017 POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ PARA LA VIGENCIA DE 2018 Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, y el Señor Alcalde Municipal de Tibú, mediante Decreto No. 106 de Diciembre 11 de 2017, liquidó EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ PARA LA VIGENCIA DE 2018 Y SUS DISPOSICIONES GENERALES

Que, en el Acuerdo 0025 en su artículo 20 se autoriza al Ejecutivo a incorporar las Reservas Excepcionales de la Ley 819 de 2003 y procesos contractuales en curso sin registro presupuestal. Por tanto siendo necesario efectuar los ajustes presupuestales en relación de estos procesos que se iniciaron en la vigencia fiscal 2017 y se perfeccionaran en la vigencia 2018, se requiere adicionar el ingreso y el gasto en el presupuesto de la presente vigencia, para posteriormente proceder a expedir los CDP correspondientes y efectuar el registro presupuestal para efectos de poder culminar el proceso de conformidad con la ley.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**DECRETA**



ALCALDÍA DE TIBÚ

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese el computo del Presupuesto General de Rentas del Municipio de Tibú para la vigencia fiscal 2016 en la suma de \$1.006.457.606.94 (MIL SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 94 CENTAVOS), de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: RUBRO, NOMBRE, VALOR. Rows include: 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS \$1.006.457.606.94, 12 INGRESOS DE CAPITAL \$1.006.457.606.94, 125 RECURSOS DEL BALANCE \$1.006.457.606.94, 1251 RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT FISCAL \$1.006.457.606.94, and sub-items like 1251.03 De S.G.P Educación \$320.271.985,94.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en los recursos anteriores adiciónese el computo del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Tibú para la vigencia fiscal 2018 en la suma de \$1.006.457.606.94 (MIL SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 94 CENTAVOS), de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: RUBRO, NOMBRE, VALOR. Rows include: 0 TOTAL PRESUPUESTO 2018 \$1.006.457.606.94, 3 GASTOS DE INVERSION \$1.006.457.606.94, 3.6 RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL 2017 \$1.006.457.606.94, 3.6.2 RECURSOS SISTEMA GENERAL D E PARTICIAPCIONES LEY 715/2001 \$320.271.985.94, and sub-items like 3.6.2.1.1.1.1.1.1 Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura 85.660.465.94.





ALCALDÍA DE TIBÚ

RUBRO	NOMBRE	VALOR
3.6.4.1.2.1	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO	\$120.000.000.00
3.6.4.1.2.1.1	SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA MAS COMPETITIVIDAD	\$120.000.000.00
3.6.4.1.2.1.1.1	Estudios y pre inversión en infraestructura en vías	\$120.000.000.00
3.6.6	Recursos Superávit 2016	\$90.000.000.00
3.6.6.1	Recursos Impuestos Hidrocarburos al Transporte	\$90.000.000.00
3.6.6.1.1	SECTOR EQUIPAMIENTO	\$90.000.000.00
3.6.6.1.1.1	PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS PARA LA RECREACION, EL DISFRUTE Y LA RECONCILIACIÓN	\$90.000.000.00
3.6.6.1.1.1.1	SUBPROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPALEMNT0 ADECUADO, ORDENADO Y PARATO DOS	\$90.000.000.00
3.6.6.1.1.1.1.1	Mejoramiento y Mantenimiento Equipamiento Municipal	\$90.000.000.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Vigencia y Derogatorias. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE TORRADO FLOREZ**  
Alcalde Municipal ( E )  
Decreto No. 124/2017

Elaboro y Aprobó: Elizabeth González C.